

CIRCULAR nº 056/ 11.06.2024

ASUNTO: REINO UNIDO – ZONAS DE BAJAS EMISIONES

Desde la IRU nos informan que, **el período de gracia de dos años para los esquemas de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) en Escocia terminó el 30 de mayo de 2024**. La aplicación comenzó el 1 junio 2024 en las cuatro ciudades que implementaron ZBEs:

- [Aberdeen](#)
- [Dundee](#)
- [Edimburgo](#)
- [Glasgow](#)

Un vehículo sólo puede conducir dentro de una ZBE si cumple con las normas de emisión especificadas. ZBE normas de emisión se basan en las normas de emisión Euro, y son los siguientes:

- **Euro VI para autobuses, autocares y vehículos pesados**
- Euro 4 para coches de gasolina y furgonetas
- Euro 6 para los coches diesel y furgonetas

ZBE operan 24 horas al día, siete días a la semana, durante todo el año (incluyendo todos los días festivos).

Cámaras de reconocimiento automático de matrículas (ANPR) están vinculados a las bases de datos de licencias de vehículos locales y nacionales, para controlar todos los vehículos que circulan en una ZBE. Para **los vehículos no registrados en el Reino Unido el vehículo debe ser compatible con la ZBE para conducir en la ZBE**.

ZBE escoceses se hará cumplir por Penalty Charge Notice (PCN), no hay posibilidad de prepagó. Cuando un vehículo no conforme se detecta dentro de una ZBE una PCN se emite al titular registrado de ese vehículo.